

Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV91-CTO-105-17

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MMCH-FAISM-INV90-17

SUMNISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO
HIDRAÚLICO, LOCALIDAD TIERRAS COLORADAS.

CONTRATO DE COMPRA- VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HGO., REPRESENTADO POR EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, Y POR LA OTRA: EL C. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ REPRESENTADO POR: EL EL C. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "LA EMPRESA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENDR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:
 - I.1.- PERSONALIDAD JURIDICA DE "LA CONVOCANTE": DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO.
 - I.2.- PERSONALIDAD Y PODERES DE QUIEN SUSCRIBE POR "LA CONVOCANTE": LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, FACULTA A SU REPRESENTANTE PARA CONTRATAR CON OTROS AYUNTAMIENTOS Y CON PERSONAS FISICAS O MORALES DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, LA EJECUCION DE OBRAS O LA REALIZACION DE CUALQUIER OTRO PROPOSITO DE BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE".
 - I.3.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS, VALIDO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE EL OFICIO No. SEFINP-V-FAISM/GI-2017-038-007 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017.
 - I.4.- LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON No. MMCH-FAISM-INV90-17, SANCIONADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.
 - I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: LA PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO CP. 42120 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
 - I.6.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICION DE LOS BIENES CONSISTENTES EN AQUELLOS DETALLADOS EN EL ANEXO No.



2016-2020



2016-2020

2016-2020

2016-2020



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV91-CTO-105-17

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MMCH-FAISM-INV90-17

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO
HIDRAÚLICO, LOCALIDAD TIERRAS COLORADAS.

II.- "LA EMPRESA" DECLARA QUE:

- II.1.- CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO OBLIGARSE DE ACUERDO CON SUS ESTIPULACIONES COMO LO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE EL ACTA DE NACIMIENTO No. 00085, LIBRO 1, FOJA 43 Y AÑO DE REGISTRO 1964 Y FECHA DE NACIMIENTO 21 DE DICIEMBRE DE 1963, ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO FOLIO No. RF20075538711, EL 10 DE OCTUBRE DEL 2007.
- II.2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA EMPRESA" ESTA CONSTITUIDA COMO: PERSONA FÍSICA.
- II.3.- EL C. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, ACREDITA SER REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA" CON ACTA DE NACIMIENTO No. 00085, LIBRO 1, FOJA 43 Y AÑO DE REGISTRO 1964 Y FECHA DE NACIMIENTO 21 DE DICIEMBRE DE 1963, ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO FOLIO No. RF20075538711, EL 10 DE OCTUBRE DEL 2007.
- II.4.- TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACION NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.
- II.5.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES ESTAN VIGENTES:
 - 1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO No. HEHA-631221-DR9
 - 2.- REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO HIDALGO No. 4408
- II.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AV. JORGE VIESCA PALMA S/N COL. CENTRO C.P. 43300, ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, TEL. Y FAX 01-774-743-11-75 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.7.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS REGLAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA-VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIEN LAS DISPOSICIONES TANTO DE CARACTER ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTE CONTRATO.



2016 - 2020

2016

2016 - 2020

2016 - 2020



Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV91-CTO-105-17

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MMCH-FAISM-INV90-17

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO
HIDRAÚLICO, LOCALIDAD TIERRAS COLORADAS.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A) QUE EN ATENCION A LO EXPUESTO, ESTAN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.
- B) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.



2016 - 2020

CLAUSULAS

PRIMERA: "LA CONVOCANTE" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, DETALLADOS EN EL ANEXO No. 1.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). INCLUYE I.V.A.

TERCERA: LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.



2016 - 2020

CUARTA: LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTAN Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "LA EMPRESA" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", PARA LA ADJUDICACION DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA "LA EMPRESA" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MAXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERA DE 03 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO Y/O SEGUN EL CALENDARIO DE SUMINISTROS.



2016 - 2020

SEXTA: "LA EMPRESA" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.





Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV91-CTO-108-17

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MMCH-FAISM-INV90-17

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO
HIDRAÚLICO, LOCALIDAD TIERRAS COLORADAS.

SEPTIMA: "LA EMPRESA" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE, QUE TAMBIEN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

OCTAVA: PARA EL CASO DE QUE "LA EMPRESA" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE "LA CONVOCANTE" EN EL PLAZO PREVISTO, "LA CONVOCANTE" RETENDRA Y APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCION DE "LA CONVOCANTE" INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

NOVENA: "LA EMPRESA" SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONVOCANTE" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA: ESTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA CONVOCANTE" SIN NECESIDAD DE RESOLUCION JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "LA EMPRESA" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "LA EMPRESA" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



2016 - 2020
RESIDENCIA MUNICIPAL
L. Cr

2016 - 2020

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV91-CTO-105-17

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. MMCH-FAISM-INV90-17

SUMNISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO
HIDRAÚLICO, LOCALIDAD TIERRAS COLORADAS.

DECIMA

PRIMERA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE

SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO HGO. A LOS, 12 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017.



2016 - 2020



POR "LA CONVOCANTE"

DR. BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

POR "LA EMPRESA"

C. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO



ING. ROGER ANGEL LOPEZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



S. FANNY VALENCIA PEREZ
SINDICA PROCURADORA



LIC. L. DAVID RAMOS PEREZ
CONTRALOR MUNICIPAL